

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.-

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Buenos Aires y de la Facultad Regional Paraná en el sentido de que el Consejo Superior Universitario tome ingerencia en la conducción de la C.E.N.T., y

CONSIDERANDO:

Que el pedido atiende a una inquietud que merece ser tenida en cuenta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Designar una Comisión integrada por tres (3) Decanos para que constituyan un órgano de enlace entre el Consejo Superior Universitario y los representantes ante la C.E.N.T., dentro de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 20.- Los Decanos designados por el Artículo 19, permanecerán en esa función por el término de un (1) año, plazo que vencido, dará lugar a la designación de otros tres (3) Decanos.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

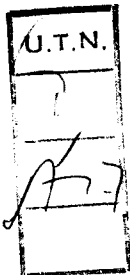
- 2 -

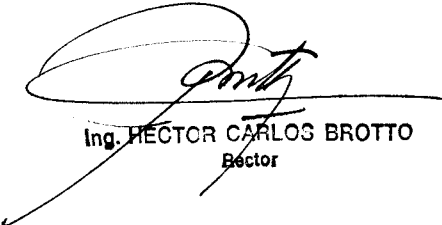
ARTICULO 3º.- Para la primera designación, dos (2) de los Decanos a designar se elegirán de los que actualmente posean Auditoría Regional C.E.N.T. y el tercero lo será de entre los que no la posean.

ARTICULO 4º.- El Consejo Superior Universitario determinará las misiones y funciones del organismo creado por esta Resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 590/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico